

# PROTOCOLO DE ACUERDO

## Entre la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Nacional de Riego y la Dirección Nacional de Obras Hidráulicas con la Junta de Vigilancia del Río Putaendo para la Construcción Embalse Chacrillas, Comuna de Putaendo, V Región

En Putaendo a 29 de octubre de 2009, don Nelson Pereira Muñoz, Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Riego, don Juan Antonio Arrese Luco, Director Nacional de Obras Hidráulicas, ambos en representación de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Nacional de Riego y de la Dirección de Obras Hidráulicas, respectivamente, por una parte y, por otra, don Miguel Vega Berríos y don Héctor Sepúlveda Arancibia, presidente y secretario del Directorio de la Junta de Vigilancia del Río Putaendo, en representación de la Junta de Vigilancia del Río Putaendo, respectivamente, vienen en suscribir el siguiente Protocolo de Acuerdo:

En conformidad con los acuerdos del Consejo de Ministros de la Comisión Nacional de Riego, en adelante el Consejo, de su sesión N° 140 de 19 de octubre de 2009, la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Nacional de Riego, en adelante CNR, la Dirección de Obras Hidráulicas, en adelante DOH y la Junta de Vigilancia del Río Putaendo, en adelante la Junta, en lo referente a la construcción, derechos de aprovechamiento de aguas y condiciones de reembolso del Embalse Chacrillas, acuerdan lo siguiente:

1. La Junta de Vigilancia del Río Putaendo acepta el subsidio global y costo reembolsable de la obra establecido por el Consejo para la construcción del embalse Chacrillas, fijado en 84,26 % sobre un monto total de UF 992.657 de inversión. Por lo cual el monto total a reembolsar por los agricultores al Fisco de Chile corresponderá a UF 156.244.
2. Asimismo, la Junta de Vigilancia, acepta la tasa de interés acordada por el Consejo, correspondiente a un 3,5 % de interés anual del monto reembolsable.

Se establece que las condiciones del reembolso contemplan el descuento por pago anticipado de un 20% del saldo insoluto, un plazo de 25 años para saldar la deuda, con 4 años de gracia en que se pagarán solo los intereses de la deuda.

3. En cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 10 y 13 del DFL 1.123, se traspasará a los regantes que suscriban las escrituras de reembolso, junto con el traspaso de la obra y terrenos expropiados para la construcción del embalse, los derechos de aprovechamiento de la DOH, asignados a la construcción de la obra, que corresponden a Res. DGA N° 812 del 7 de junio de 2006 por un volumen anual de 40 millones de m<sup>3</sup>, de aprovechamiento consuntivo superficial y corrientes de ejercicio eventual y continuo.

Las partes acuerdan, que el derecho señalado en el párrafo anterior, tendrá precedencia de ejercicio con respecto al resto de los derechos de aprovechamiento eventuales, constituidos en la Res. DGA N° 542 de 19 de diciembre de 1991, en la cuenca del Río Putaendo y, en todo caso, serán destinados precedentemente al llenado del embalse Chacrillas.

Al respecto, se recuerda que la Dirección General de Aguas constituyó a favor del Fisco DOH un derecho de aprovechamiento de aguas superficial de ejercicio eventual y continuo en el río Putaendo por 80 millones de metros cúbicos, para la construcción de un embalse en las Minillas de Putaendo.

Estos derechos fueron otorgados por la citada Res. DGA N° 542 del 19 de diciembre de 1991 y, posteriormente, se determinó un nuevo punto de ubicación para la construcción de la obra, ubicado 2.4 kilómetros, aproximadamente, aguas arriba del lugar anterior en el río Rocín, denominada

embalse Chacrillas. Con ese fin, la DOH solicitó el traslado de punto de captación, por el volumen de 40 millones de metros cúbicos de agua, aprobada por Resolución DGA N° 812, mencionada anteriormente.

4. El volumen restante por 40 millones de m3 anuales, de carácter eventual, que la DOH posee aguas abajo del embalse, de acuerdo con Res DGA N° 542 del 19 de diciembre de 1991, solo se ejercerá en segunda precedencia respecto de los derechos entregados en el embalse. La DOH se compromete a incorporar esta consideración en las respectivas escrituras de reembolso por parte de los usuarios y en la escritura de traspaso de la obra.
5. Los derechos indicados en el numeral cuatro, se mantendrán en propiedad del Fisco DOH como reserva, con el fin de satisfacer futuros requerimientos hídricos existentes en la cuenca del río Putaendo.
6. En relación al punto anterior, la DOH se compromete a destinar precedentemente para los regantes de la cuenca del río Putaendo, los 40 millones de metros cúbicos eventuales restantes establecidos en la Res DGA N° 542, mencionada anteriormente, con el fin incorporar en el futuro, si la hidrología lo permite, otras 4.000 nuevas hectáreas cultivables sobre cota de canal, todas ellas ubicadas en la cuenca del Río Putaendo.
7. La siguiente estratificación propuesta por la Junta, que mantiene el subsidio global ya señalado, deberá someterse a la consideración de la Asamblea General de Socios de la Junta y ser aprobada por la mayoría absoluta de la asamblea.

ESTRATO DE ACCIONES		Total Acciones	SUBSIDIO POR ESTRATO (%)	SUBSIDIO PONDERADO (%)
Mínimo	Máximo			
0	6	2.672,00	89	89,00
6	10	1.217,15	87	88,31
10	20	1.334,16	82	86,09
20		1.728,75	65	72,67
<b>TOTAL</b>		<b>6.952,06</b>	-	-
		<b>Subsidio Global</b>		<b>84,26</b>

8. El presente convenio deberá ser ratificado en Asamblea General de la Junta de Vigilancia del río Putaendo, cuyos acuerdos deberán ser reducidos a escritura pública e informado al Consejo de Ministros de la Comisión Nacional de Riego.
9. El presente Protocolo de Acuerdo se celebrará por escritura pública, después de cumplido el punto anterior y ser aprobado por el Consejo de Ministros. Suscribe también este Protocolo, en acto de reconocimiento y testimonio, el Sr. Intendente de la Región de Valparaíso, don Iván de la Maza Maillet.

**Iván de la Maza Maillet**

Intendente de la Región de Valparaíso

**Nelson Pereira Muñoz**

Secretario Ejecutivo de la CNR

**Juan Antonio Arrese Luco**

Director de Obras Hidráulicas

**Miguel Vega Berríos**

Presidente Junta de Vigilancia Río Putaendo

**Luis Carmona León**

Secretario Junta de Vigilancia Río Putaendo